

ACLARACIÓN DE VOTO

Proceso: Conflicto de competencia – Sala Mixta
Demandante: Clínica de Fracturas Valledupar SAS
Demandado: Seguros del Estado SA
Radicación: **2023-00046**
Asunto: Responsabilidad civil extracontractual. Servicios médicos con ocasión de accidentes de tránsito. Amparo pólizas SOAT

Con el acostumbrado respeto, me permito precisar que revisadas las consideraciones y acorde con los supuestos y matices particulares de este asunto, me adhiero a la ponencia en los términos presentados, aun cuando en reciente decisión en conflicto de competencia similar, suscitado entre la Superintendencia de Salud y un Juzgado Civil del Circuito de este distrito, resuelto en Sala Mixta de esta Corporación, con ponencia de la suscrita, se asignó por mayoría la competencia a la Superintendencia, en un nuevo análisis y desde la óptica hoy propuesta, acorde con la jurisprudencia aducida, acojo el criterio que da lugar a la decisión y con ello rectifico cualquier criterio anterior que le sea contrario.

Hasta acá, el planteamiento de mi aclaración.

LUZ PATRICIA QUINTERO CALLE

Magistrada

Firmado Por:

Luz Patricia Quintero Calle

Magistrada

Sala Laboral

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **203b3c82eed08f3c5f63ce6b1839f3d816ed3d5057bbf88301c163a4d3b169f1**

Documento generado en 04/07/2023 08:31:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>